

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: JENIFFER RODRIGUEZ ALEGRIA
DEMANDADO: CESAR AUGUSTO MARULANDA BARRERA
RADICACIÓN No. 760013110005-2015-00360-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Auto No. 2462

Santiago de Cali, 02 de diciembre de 2021

Revisado el presente proceso, se evidencia que las partes no ha realizado gestiones relativas al impulso de este proceso, permaneciendo el expediente del proceso en secretaría por más de cinco años; no sobra señalar que este proceso no es pasible de la aplicación del art. 317 del CGP, de acuerdo a lo expuesto por el literal h de la norma en cita.

En atención a lo anterior, se **RESUELVE**:

INACTIVAR el presente proceso, de conformidad con las directrices dadas por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carlos Ernesto Olarte Mateus

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 005 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f2a22c1eefb9129df6d3a647233aa317b4995c4a2589308c3e4aa9d0e0884b99

Documento generado en 02/12/2021 07:58:16 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>